

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación

Seguimiento

Auditoría de Gestión

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2020, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Proceso (s): Direccionamiento Estratégico

Subproceso (s): Programas, Planes y Proyectos

NOMBRE DEL INFORME:

Informe de Seguimiento al Comité de Sostenibilidad Contable y Comité Financiero

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiero de la UAECD.

3. ALCANCE

Verificar las actas de reunión de los comités y demás soportes correspondientes a la vigencia 2019, y hasta abril 30 de 2020.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado”.
- Resolución 1691 de 2016 “Por la cual se establecen los lineamientos para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”.
- Resolución 193 de 2016 “Por la cual se establecen los lineamientos para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”.
- Resolución 0357 de 2008 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”.
- Resolución DDC 000001 DE 2010 (Julio 30) “Por la cual se establecen lineamientos para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”.
- Resolución 2078 de 2016 “Por la cual se modifican y unifican las disposiciones sobre el Comité de Seguimiento y Control Financiero de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”.

5. METODOLOGÍA

Para el presente seguimiento se aplicaron las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, las cuales incluyeron: planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones, para contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Se verificó la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera remitida a la Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2020, así mismo se realizó revisión selectiva de las evidencias aportadas, y consulta de información dispuesta en la página web de la Unidad www.catastrobogota.gov.co.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ Y COMPROMISOS PENDIENTES

5.1.1 Verificación de la realización de las reuniones y cumplimiento de los compromisos del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Resolución 1691 de 2016, artículo 5 “Reuniones”, el Comité de Técnico de Sostenibilidad Contable “*se reunirá en forma extraordinaria a solicitud de uno de sus integrantes las veces que se estime necesario y en forma ordinaria por lo menos una vez al año, previa citación de sus integrantes. De las reuniones llevadas a cabo por el comité se elaborarán las respectivas actas, las cuales serán aprobadas y suscritas por sus miembros*”.

La oficina de Control Interno solicitó a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad, mediante correo institucional información referente a: Actas de reuniones del comité realizadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de abril de 2020, así como las evidencias y soportes correspondientes al cumplimiento de los compromisos suscritos en las actas de los comités ejecutados en el período. También se solicitó informar en el caso de no haberse realizado sesiones del comité durante la vigencia 2019 la justificación de las razones, de igual forma indicar las acciones realizadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, así como las evidencias y soportes correspondientes al cumplimiento funciones y hechos que generaron depuración extraordinaria de cuentas y copia del Plan de Sostenibilidad Contable.

Situación evidencia

Se observó que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable llevó a cabo dos (2) reuniones: una reunión ordinaria previa citación realizada por el Secretario Técnico, el día 29 de abril de 2019 bajo el acta N ° 1, y otra reunión ordinaria llevada a cabo el día 12 de diciembre de 2019 e identificada con el acta número 2.

Así mismo, se observó que al comité asistieron la Gerente de Gestión Corporativa, el Subgerente Administrativo y Financiero, (Presidente) el Contador de la Unidad (Secretario Técnico) y el Tesorero General como miembros del comité; y en calidad de invitados (Invitados permanentes con voz pero sin voto), el jefe de la Oficina de Control Interno, el jefe de la Oficina Asesora

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Jurídica y el Profesional Especializado de la OCI, de acuerdo a la lista de asistencia de actividades y lo registrado en el acta de reunión.

Se observó que en las actas N° 1 y 2, el secretario del comité realizó la verificación de quórum y mencionó las personas que asistieron como invitadas, de acuerdo a lo anterior se observó el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1691 de 2016, artículo 5 “Reuniones”.

Según acta N° 1 del 29 de abril de 2019, suministrada por la Secretaría Técnica del Comité, se observó que se suscribieron cinco (5) compromisos por parte de los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la UAECD, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1. Seguimiento a compromisos Acta N° 1 del 29 de abril de 2020

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento	Observaciones Auditor OCI
Elaborar y ajustar política contable de cuentas por cobrar, en lo cual se incluya lo correspondiente al cobro de incapacidades, cuantía, deterioro y baja cuentas.	<i>Contador de la Entidad</i>	<i>31/08/2019</i>	Se observó el “ <i>Documento técnico manual de políticas contables</i> ”, elaborado y ajustado con objetivos, desarrollo, uso, manual, aspectos generales, marco conceptual para políticas contables y documentos de referencia. Adicionalmente, se observó en la página 17 lo correspondiente al cobro de incapacidades, en la página 44 se observó el concepto por cuantías y en la página 66 del mismo documento se incluyó el término “deterioro” para la propiedad planta y equipos e intangibles, también se observó en la página 33 el ajuste del término contable “baja de cuentas” de acuerdo con la política contable establecida. Dando así cumplimiento a este compromiso.
Ajustar procedimientos afectados en las dependencias que intervienen como son recursos humanos, Oficina Asesora Jurídica y Subgerencia Administrativa y Financiera	<i>Líderes de Cada dependencia</i>	<i>08/31/2019</i>	Se observó el “ <i>Documento técnico manual de políticas contables</i> ”, que los líderes de calidad ajustaron sus procedimientos para cada una de las dependencias que intervinieron en los procedimientos a la política contable, cumpliendo así con este compromiso.

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento	Observaciones Auditor OCI
Elaborar un plan de saneamiento por la incapacidades que ya prescribieron y aquellas que presentaron valores inferiores, por los cuales se ha llevado gestión de cobro persuasivo.	<i>Contador de la Entidad Especialista de Nomina</i>	07/31/2019	Se verificó el documento elaborado por la Subgerencia de Recursos Humanos, en dónde se conciliaron los saldos contables a fecha de 31 de diciembre de 2019 por las incapacidades que prescribieron, y las que presentaron valores inferiores en dónde se sanearon los saldos en cuentas por cobrar por concepto de incapacidades pendientes de reintegro cuenta 13849001, por valor de \$58.923.249 para así dar cumplimiento a este compromiso adquirido.
Presentar en comité de Sostenibilidad Contable, las solicitudes de depuración o baja en cuentas por cobrar correspondientes.	<i>Contador de la Entidad</i>	08/31/2019	Se observó el acta de reunión número 1 del 29 de abril del 2019 correspondiente al “Comité Técnico de Sostenibilidad Contable” solicitud de analisis costo beneficio para la anulación de saldos por incapacidad, y se presentó un resumen por parte del contador de la Entidad- Se destacaron las cuentas de mayor cobro que a la fecha habían prescrito y no fueron posibles de recuperar por la Entidad. De esta forma se cumplió con este compromiso.
<i>Dar respuesta al comité conciliación por la decisiones adoptadas en la presente reunión.</i>	<i>Contador de la Entidad</i>	08/31/2019	La OCI observó el memorando interno con número de cordis 2019IE9158, con el cual se informó que se dio aprobación a la adopción de una política de “Daño antijurídico” que estarán a cargo de la Oficina Asesora Jurídica y una política de saneamiento contable compartida entre la Subgerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia Administrativa y Financiera. La cual fue aprobada en el “Comité Técnico de Sostenibilidad Contable” del día 29 de abril de 2019 bajo el acta número 1. Dando así cumplimiento a este compromiso.

Fuente: Elaboración propia auditor OCI con base en la información acta de reunión Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 29/04/2019.

Adicionalmente se observó el acta N° 2 con fecha del 13 de diciembre de 2019, en la cual el secretario del comité realizó la verificación de quórum y mencionó las personas que asistieron como invitadas, de acuerdo a lo anterior se observó el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1691 de 2016, artículo 5 “Reuniones”.

Según el acta suministrada por la Secretaría Técnica del Comité, se observó que se suscribieron 4 compromisos por parte de los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la UAECD, los cuales se describen a continuación:


 Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Tabla 2 Seguimiento a compromisos Acta N° 2 del 13 de diciembre de 2020

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento	Observaciones Auditor OCI
Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica la información por el estado de los procesos de cobro judicial de las incapacidades que la Subgerencia de Recursos Humanos ha remitido para su gestión de cobro.	<i>Contador de la Entidad</i> <i>Especialista de Nomina</i>	N.A	Según lo informado por el secretario del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, mediante correo institucional, a la fecha de este seguimiento no se ha ejecutado por parte de la Subgerencia de Recursos Humanos.
Elaborar un plan de saneamiento por las incapacidades que ya prescribieron y aquellas que presentan valores inferiores, por los cuales se ha llevado gestión de cobro persuasivo.	<i>Contador de la Entidad</i> <i>Especialista de Nomina</i>	N.A	Según lo informado por el secretario del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, mediante correo institucional, a la fecha de este seguimiento no se ejecutó por parte de la Subgerencia de Recursos Humanos.
Adelantar la depuración ordinaria de cuentas por cobrar por concepto de incapacidades incobrables de acuerdo con el informe que se reciba de la Oficina Asesora Jurídica y otras que cumplieron el plazo de vencimiento o prescritas.	<i>Contador de la Entidad</i>	N.A	Según lo informado por el secretario del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, mediante correo institucional, a la fecha de este seguimiento no se ejecutó por parte de la Subgerencia de Recursos Humanos.
Proceder con el cierre de la PDA - 219-533 seguimiento de control interno acción correctiva, una vez tomada la decisión en presente comité se procede con el cierre de la PDA.	<i>Contador de la Entidad</i>	31/01/2020	La OCI verificó para la fecha de realización de este seguimiento en el aplicativo ISODOC, el estado de la PDA -219-533, la cual se encontró en estado “cerrado”.

Fuente: Elaboración propia auditor OCI con base en la información acta de reunión Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 13/12/2019.

Con base en lo anterior, esta Oficina observó que en el período objeto de seguimiento (1 enero de 2019 hasta 30 de abril de 2020), el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable cumplió con el 70% de los compromisos suscritos en cumplimiento a lo descrito en la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” Artículo 2º.- Objetivos del sistema de Control Interno, literal d. y g.

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Oportunidad de mejora (OM)

A partir del seguimiento al Comité de sostenibilidad Contable y Financiero, se identificó cumplimiento parcial al artículo 3 de la Resolución 1691 de 2016, funciones en el literal b “Efectuar las recomendaciones que se consideren pertinentes y que permitan agilizar la producción de información contable confiable relevante y comprensible”, dado que no se evidenció soportes de los compromisos 1, 2, 3 del acta número 2 del 13 de diciembre de 2019, lo que incurre en la afectación de la depuración de las cuentas contables de la Entidad respecto a los saldos pendientes de reintegro de incapacidades por parte de las EPS.

5.2 Verificación de la realización de las reuniones y cumplimiento de los compromisos del Comité Técnico Financiero.

Resolución 2078 de 2016, artículo 2 “Conformación del Comité”, “El Comité de Seguimiento y Control Financiero estará conformado por los siguientes servidores públicos, quienes concurrirán al Comité como miembros permanentes con derecho a voz y voto: 1. Gerente de Gestión Corporativa, quien lo presidirá, 2. Subgerente Administrativo y Financiero, 3. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, 4. Tesorero General.

Parágrafo 1. El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno será invitado(a) permanente del Comité y participará con derecho a voz pero no voto.

Parágrafo 2. En todos los eventos que el Comité lo estime conveniente o necesario, serán convocadas a sus sesiones las personas que por su actividad, conocimientos o funciones, estén en capacidad de contribuir a la mejor comprensión de los asuntos materia de consideración. Las citaciones efectuadas a los servidores públicos de la Unidad tendrán carácter obligatorio y participarán en las sesiones del Comité con derecho a voz pero no voto”.

Resolución 2078 de 2016, artículo, “Sesiones y decisiones, “El Comité de Seguimiento y Control Financiero sesionará ordinariamente una (1) vez al año en el mes de diciembre y podrá ser convocado de manera extraordinaria cuando las circunstancias así lo exijan. Dicho Comité sesionará con un mínimo de tres (3) de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría simple”.

Situación evidenciada

Para el Comité de Seguimiento y Control Financiero, según lo informado por el profesional de la Subgerencia Administrativa, mediante correo institucional, respecto del periodo de análisis se evidenció la realización de una reunión, de la cual consta el acta N° 1 el día 10 de diciembre de 2019, en la que se verificó el quórum, con la asistencia del Gerente de la Gestión Corporativa el Subgerente Administrativo y Financiero, el Tesorero (secretario), el Jefe de la Oficina de Planeación y por parte de la Oficina de Control Interno el Profesional Especializado, como asistente el Profesional Subgerente de la Oficina de Software .

5.2.1 Funciones del Comité de Seguimiento y Control Financiero y revisión de las Políticas de y lineamientos de riesgo emitidas por la Secretaria Distrital de Hacienda la Resolución N° HSD – 000315 (17 octubre de 2019)

La Resolución 2078 de 2017, artículo 3, establece “Funciones del Comité”, “Son funciones del Comité de Seguimiento y Control Financiero las siguientes:

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

1. Aprobar los lineamientos operativos para la implementación y el desarrollo de las políticas de inversión y de riesgos emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda,
2. Velar por el cumplimiento de las políticas de inversión y riesgo financiero emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda,
3. Realizar seguimiento a la aplicación de las políticas de inversión y riesgo financiero emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda,
4. Las demás que le sean asignadas por el (la) Director(a) de la Unidad”

Situación Evidenciada

Se observó mediante la información remitida, que la Secretaría del Comité de Control financiero realizó el cumplimiento a las políticas y lineamientos de control dadas la Secretaria Distrital de Hacienda así:

- **Aperturas de cuentas de Ahorro:** El secretario del comité informó que para la vigencia 2019 no se tramitó apertura de nuevas cuentas bancarias, y que para las cuentas existentes se ha cumplido con los lineamientos establecidos toda vez que cuenta con la autorización expedida por la Dirección Distrital de Tesorería.
- **Directrices para inversiones:** El secretario de comité informó que la Unidad no cuenta con depósitos a plazo, eso debido a que las entidades financieras requieren que se realice el trámite de registro como cliente inversionista para participar en la convocatoria para la colocación de recursos a plazos, y de otra parte el GMF el cual afecta la rentabilidad, para esto se manejaron tasas preferenciales para las cuentas de ahorro las que mantuvieron a niveles de CDTs a 180 días.
- **Límites de concentración y reportes a la Oficina y Análisis de Control Riesgo:** Durante la vigencia 2019 en ningún caso se destinó más de 80% de los recursos a una entidad bancaria como fue informado en los reportes mensuales a través del aplicativo SISARC y en los informes mensuales bancarios.

CONCLUSIONES.

La OCI observó que en el período objeto de seguimiento (1 enero de 2019 hasta 30 de abril de 2020) el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable cumplió con el 70% de los compromisos suscritos en por parte de los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la UAEDC.

A partir del seguimiento realizado, se observó que el Sistema de Control Interno implementado por parte del Comité de Seguimiento y Control Financiero, en cuanto al cumplimiento de la Directiva 001 de 2013 es adecuado y susceptible de mejora.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos remitidos por la Subgerencia Administrativa y Financiera con corte a 30 de abril de 2020 y no se hacen extensibles a otros reportes.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, la Oficina de Control Interno procederá a publicar el presente informe en la página web de la UAEDC, con sus respectivos anexos que dan cuenta del seguimiento realizado, en el link <https://www.catastrobogota.gov.co>.

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

RECOMENDACIONES.

- (OM) A partir del seguimiento al Comité de sostenibilidad Contable y Financiero, se identificó el cumplimiento parcial al artículo 3 de la Resolución 1691 de 2016, funciones en el literal b “*Efectuar las recomendaciones que se consideren pertinentes y que permitan agilizar la producción de información contable confiable relevante y comprensible*”, dado que no se evidenció soportes de los compromisos 1, 2, 3 del acta número 2 del 13 de diciembre de 2019, lo que incurre en la afectación de la depuración de las cuentas contables de la Entidad de los saldos pendientes de reintegro de incapacidades por parte de las EPS.
- Si bien, el secretario convoca el Comité Técnico de Sostenibilidad acorde a la norma, la OCI considera pertinente considerar la posibilidad de aumentar la periodicidad en su realización, con el fin de hacer monitoreo constante orientado a cumplir con los objetivos establecidos en la Resolución 1691 de 2016.
- Generar nuevas estrategias por parte de Secretaría del Comité de Sostenibilidad Contable en cuanto al seguimiento de los compromisos adquiridos por parte de cada responsable. Lo anterior, para dar cumplimiento a los lineamientos y políticas adquiridas que reducen los riesgos de la Entidad.

Cordialmente,



JOHNY GENDER NAVAS FLORES

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: José Manuel Berbeo Rodríguez – Técnico Operativo OCI

Revisó: Luis Andrés Alvarez - Auditor Contratista, OCI.